Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)

TEL 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

## RESOLUCIÓN Nº 1344/09 EXPEDIENTE Nº 6.689/09 Salta, 17 de Diciembre de 2.009

VISTO: La nota presentada por los alumnos Jorge Antonio MENDOZA, L.U. Nº 511.061, D.N.I. Nº 29.499.216 y María Laura GIL, L.U. Nº 511.468, D.N.I. Nº 30.508.466, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresa, respectivamente, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicitan autorización para realizar la parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "DISCRIMINACIÓN LABORAL", y;

## CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes, reúnen los requisitos exigidos por la Res. Nº 048/88 del Consejo Directivo de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática obrante a fs. 4.

Que a fojas 2 se acompaña el plan de trabajo con la conformidad del Abogado Walter Neil BÜHLER, Profesor Titular de la asignatura Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, quien tendrá a su cargo la dirección del mencionado Seminario Monográfico, y con la colaboración de la Abogada Martha Inés UGOLINI, Jefe de Trabajos Prácticos de la mencionada asignatura.-

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1. – Autorizar a los alumnos Jorge Antonio MENDOZA, L.U. Nº 511.061 y , María Laura GIL, L.U. Nº 511.468, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, respectivamente, plan de estudios 1.985, a realizar la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: "DISCRIMINACION LABORAL".-

ARTÍCULO Nº 2. - Designar como director del mencionado Seminario al Abogado Walter Neil BÜHLER, Profesor Titular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo y como colaboradora a la Abogada Martha Inés UGOLINI, lefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura mencionada.-

ARTÍCULO Nº 3. - Hágase saber a los alumnos peticionantes, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.nv/ndc

Pias

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA